

**UFLO**  
UNIVERSIDAD

Bases y Condiciones

**BECAS DE  
IMPACTO  
POSITIVO**

**+25 Años** | Evolucionando  
con vos.

## Bases y Condiciones

### DESCRIPCIÓN:

Promover oportunidades de formación universitaria a perfiles sociales, cuya labor realizada desde organizaciones sin fines de lucro sean de impacto social positivo en la región, favoreciendo la generación y formación de herramientas y saberes que redunden en una mejora de la participación social y el bien común.



## Objetivos

- Facilitar oportunidades académicas de acceso a los estudios universitarios.
- Reconocer a las personas integrantes de asociaciones de la sociedad civil y fundaciones sin fines de lucro cuyo rol social impacte positivamente en la calidad de vida de la región.
- Fomentar los valores de compromiso social, esfuerzo, responsabilidad, hábitos de estudios y comportamientos que apunten a promover una “ciudadanía plena”.





## Becas y Requisitos

El programa **BECAS DE IMPACTO SOCIAL POSITIVO** significará el otorgamiento de **6 becas anuales**, consistentes en 3 becas totales (100%) y 3 becas parciales (50%) para la realización de una carrera de grado o pre grado de la Universidad de Flores.

La postulación debe ser realizada por una OSC con domicilio en las Provincias de Río Negro o Neuquén. Se considerará una postulación por OSC



## Presentaciones

Los organismos podrán presentar a sus postulantes del **6 de Diciembre de 2021 al 25 de Febrero de 2022.**

- La presentación se podrá realizar vía mail a:  
**bienestarcomahue@uflo.edu.ar**
- La postulación deberá acompañarse de la siguiente documentación:
  - Nota Aval de la OSC que presenta la postulación, contando las tareas que realiza en la organización.
  - Formulario del Postulante, indicando la motivación para realizar la Carrera de grado o pregrado elegida.
  - Certificado analítico y/o rendimiento académico del postulante.
  - Documentación que acredite la situación económica y/o social del aspirante.





## Evaluación

En la sede Comahue de la Universidad de Flores se reunirá el jurado evaluador de las postulaciones, el que estará integrado por:

- Un referente del ámbito del público.
- Un referente y/o organización regional reconocido por su labor social.
- Un referente académico institucional de la Universidad de Flores.
- La Universidad podrá reconsiderar la integración garantizando la participación social y la imparcialidad.

**Las postulaciones recibidas serán evaluadas por el comité conformado a tal efecto, teniendo en consideración los siguientes aspectos:**

- Impacto de la formación universitaria del postulante en la Organización de la Sociedad Civil (OSC) que participa.
- Relación entre la formación universitaria elegida por el postulante y la actividad que realiza la OSC.
- Situación socio-económica del postulante.
- Actividad que realiza la Organización Civil en la región.
- Motivación del postulante para realizar la Carrera de grado o pre-grado elegida.





## Renovaciones

**La renovación concluido el año académico, para lo cual deberá:**

- Acreditar haber cursado y rendido más del 50% de las obligaciones curriculares de la carrera conforme plan de estudios y año de cursado y haber obtenido un promedio de siete (7) o más.
- La postulación se realizará siguiendo el **formulario para RENOVACIONES**.
- Se valorará en la decisión de la renovación de la beca, el impacto que ha tenido hasta el momento la formación universitaria en su rol como integrante activo/a de la OSC que lo/la postuló.
- Es requisito **excluyente** que el/la postulante se encuentre participando activamente en la OSC al momento de solicitar la renovación de la Beca.





## Adhesiones

**UFLO se reserva la posibilidad de sumar sponsors con interés en adherir al presente proyecto desde el co-financiamiento de la beca para lo cual se celebrarán los convenios de cooperación necesarios.**

**Dichas adhesiones permitirán el otorgamiento de nuevas becas (no renovaciones).**

